



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 4-01-50625-4
“Año de la Superación del Analfabetismo”

AVISO

NORMA GENERAL QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LA FACULTAD DE DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR PARTE DE LA DGII

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) avisa a las y los contribuyentes sobre la emisión de la Norma General 07-2014 que establece las disposiciones y procedimientos aplicables a la facultad de determinación de la obligación tributaria por parte de DGII.

La medida entrará en vigencia el primero de enero de 2015 y modificará la Norma General 02-2010 sobre estimación de oficio.

El objetivo de la nueva norma se establece en su artículo 1, abordando aspectos como el de unificar el proceso de determinación de la obligación tributaria de los contribuyentes, responsables o terceros; estandarizar o normalizar los formatos de la determinación de la obligación tributaria por parte de la Administración Tributaria e identificar las causas que en la práctica dan lugar a la determinación de la obligación tributaria y a introducir ajustes a la declaración presentada por el contribuyente, responsable o tercero.

El Artículo 2 de la Norma establece el alcance. Indica que abarcará el proceso íntegro de la determinación de la obligación tributaria realizada por la DGII. Este proceso va desde que se identifica una omisión; se detecta una anomalía en la contabilidad y se verifica una inconsistencia en las declaraciones presentadas hasta la notificación de la Resolución de determinación de la obligación tributaria o la solicitud de una declaración rectificativa o la emisión de un acta de descargo.

Para los interesados, y por la extensión del documento, la DGII ha colgado de manera íntegra el archivo descargable en su portal Web www.dgii.gov.do, sección Legislación, subsección Normas Generales bajo el título Norma General 07-2014 que establece las disposiciones y procedimientos aplicables a la facultad de determinación de la obligación tributaria por parte de DGII.

Para más información llámenos al 809-689-2181, ext. 3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.

